



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 476 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 SEP 2022

VISTO:

El Memorandum N° 0269-2022-UNTRM-R, de fecha 15 de setiembre de 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo antes, durante y después del Proceso Electoral de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad 2022 en la Sede Chachapoyas, para el día jueves 22 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10, Garantías para el ejercicio de la autonomía Universitaria, en su numeral 10.2. Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley; asimismo, en el numeral 10.3. La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNTRM/AU, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve, designar el Comité Electoral Universitario, para el año 2022, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes Profesionales: Docentes Principales Titulares: Dr. Italo Maldonado Ramírez, Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Dr. Elías Alberto Torres Armas, Accesitario: Dr. Hector Miguel Manríquez Zapata, Docentes Asociados Titulares: Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Accesitario: Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, Docente Auxiliar Titular: Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Accesitario: M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, Estudiantes Titulares: Est. Sara Rosa Siancas Abanto, Est. Jhosymar Bacalla Tenorio, Est. Sandro Humberto Tuesta Chapa, Accesitaria: Est. Nina Kaider Paola Bazán Tirado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 320-2022-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio de 2022, se resuelve aprobar el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; y el Cronograma de Elecciones para elegir representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria, y de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, y Consejo Universitario; además,



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 476 -2022-UNTRM/R

de la elección de las autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FCIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 083-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNTRM, solicita al Señor Rector, autorizar el ingreso de Efectivos Policiales, al Campus Universitario, el día 22 de setiembre desde las 07:00 am hasta las 06:00 pm, a efectos de brindar apoyo antes, durante y después del Proceso Electoral de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad 2022;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo antes, durante y después del Proceso Electoral de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad 2022, en la Sede Chachapoyas, para el día jueves 22 de setiembre de 2022;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del **Proceso Electoral de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad 2022**, a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Día : Jueves 22 de setiembre de 2022.

Sede : Chachapoyas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Policía Nacional del Perú, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL